

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXX

Mexicali, Baja California, 1 de diciembre de 2023.

No. 67

Índice

SECCIÓN II

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE BIENESTAR

PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS 2022-2027..... 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROGRAMA ESPECIAL CRUZADA POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2022-2027..... 91

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA ESPECIAL PARA EL BIENESTAR DE LA JUVENTUD 2022-2027..... 162





Programa Especial Cruzada por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 2022-2027



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO



BAJA CALIFORNIA
Somos el corazón de Baja California



**CRUZADA POR
LOS DERECHOS**
de las Niñas, Niños y Adolescentes
en Baja California



Presentación

Nuestro Gobierno ha emprendido una Cruzada por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que tiene como propósito salvaguardar sus derechos a través de la difusión, prevención, protección y restitución; esto de la mano de los tres órdenes de gobierno y las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la atención de este grupo poblacional.

Alineados al eje rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y al mismo tiempo suscrito en nuestro Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el que se establecen políticas públicas claras y transversales para atender y priorizar a las NNA.

Por este motivo, se fortalecen las estrategias y acciones encaminadas a resolver las diversas situaciones en que se ven involucrados las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad, donde la oportuna intervención del Estado de Baja California asegura y garantiza con enfoque de derechos humanos a las necesidades de las familias bajacalifornianas que requieren de nuestro respaldo y abrigo.

Así surge el Programa Especial Cruzada por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 2022-2027, que responde a la urgencia de garantizar el ejercicio, la protección y restitución de sus derechos.

La creación, diseño e implementación de este programa representa una de las fortalezas de la presente gestión, en la cual, es imperativo contar con acciones especiales que garanticen su derecho a la educación, la salud, así como a un entorno de armonía y felicidad en familia siendo este nuestro mayor anhelo.

Por ello, trabajamos todos los días para brindar las condiciones para que esto suceda, brindándoles las herramientas que impacten y faciliten sus vidas, enfocándonos en el interés superior de la niñez.

Las NNA de Baja California, son nuestro pilar y ponemos el Corazón por delante en la cruzada por sus derechos hoy, lo que permitirá que todas y todos gocen de un mejor mañana.



Marina de Pilar Avila Olmeda
Gobernadora Constitucional de Baja California



Índice

Índice

1. Introducción

2. Visión

3. Metodología

3.1 Alineación del programa Especial

4. Fundamento Normativo

5. Entorno situacional en Baja California

5.1 Árbol de Problemas

6. Marco Propositivo

6.1 Objetivo General

6.2 Estructura Temática, Objetivos prioritarios, Estrategias, Acciones, Metas y Proyectos

7. Seguimiento y Evaluación del Programa

8. Dependencias y Entidades que participan en la ejecución del Programa

9. Siglas y acrónimos

10. Referencias Bibliográficas



1. Introducción

El estado de Baja California no solo es una entidad joven, sino que además cerca de la tercera parte de la población total corresponde a niñas, niños y adolescentes, derivado de las características multiculturales al ser una de las fronteras de mayor flujo migratorio a nivel mundial se presentan temas de gran complejidad social.

En Baja California, hay un millón 168 mil niñas, niños y adolescentes (NNA), los cuales se encuentran en riesgo de vulneración de al menos uno de sus derechos principales; el 28.7% se encuentra en situación de pobreza, 4.0% no asiste a la escuela, 3.5% tienen que ir a trabajar y 1.9% no cuenta con registro de nacimiento.

Según datos del Informe de pobreza y evaluación 2020, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Baja California registró en 2018, que el 49.6% de los niños y adolescentes en México viven en pobreza, es decir, casi la mitad de la población de este grupo. Situación que colocó a la entidad federativa en el lugar 29 en cuanto a porcentaje de pobreza, por debajo del promedio nacional, siendo aproximadamente 316 mil 600 menores de edad en esta situación. Sin embargo, para el actual gobierno una de las tareas principales es erradicar todas aquellas situaciones que permean en su desarrollo integral.

Por lo que es importante destacar que ocupamos el lugar número 13° con mayor población de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, esto de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población total de niñas, niños y adolescentes en el Estado, encontramos que el 0.6% corresponde a población indígena, el 1.3% de esta población se autoreconoce afroamericana o afrodescendiente, mientras que el 6.9% de la población presenta alguna discapacidad. Asimismo, de ese total de niñas, niños y adolescentes en la entidad, el 49.1% corresponde a mujeres.

En 2020, se identificó como la 9ª entidad con mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes con mayor rezago educativo y social a nivel nacional (CONEVAL, 2021). Además, se posiciona como la 9ª entidad con mayor cantidad de personas de 0 a 17 años que perdieron la vida durante el 2021 a causa de homicidio doloso, esto según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Del año 2020 al 2021, incrementó el número de atenciones a este sector de la población a causa de violencia en modalidad familiar del tipo física y sexual (SALUD, 2022).



Por este motivo, la intervención de los tres órdenes de gobierno, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad en general resulta de mayor importancia para la prevención, protección y restitución de los derechos de todas y todos los menores de edad.

Esa visión es la que queda plasmada en el presente instrumento, denominado Programa Especial Cruzada por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a través del cual se busca otorgar una atención integral a la población más joven del Estado, a través de tres líneas de actuación.

La primera línea es Bienestar Social, que tiene como objetivo proteger el ejercicio de derechos a través de los apoyos de asistencia social para niñas, niños, adolescentes y sus familias.

La segunda es la Prevención de Vulneración de Derechos, que se enfoca en garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través del fortalecimiento de sus capacidades sociales y emocionales.

Y como tercera línea la Restitución de Derechos, orientada a restituir los derechos en niñas, niños y adolescentes que requieren de atención prioritaria.

A través de estas tres líneas de actuación este Programa Especial Cruzada por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes busca fortalecer el trabajo en conjunto con todas las instancias de gobierno y organizaciones no gubernamentales.

Una de las tareas rectoras del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California radica en fortalecer el trabajo intrainstitucional e interinstitucional para la prevención, protección, difusión y restitución de sus derechos en los diversos escenarios en que se desarrollan.



2. Visión

Ser un Estado garante de derechos y protección para niñas, niños y adolescentes atendiendo oportunamente la diversidad cultural y los escenarios en que se desarrollan las familias en la entidad de Baja California con ellas las y los menores de edad.



Título de la obra: **Una niñez feliz y segura en la ciudad**

Nombre: **Kimberly Edna Pérez García**

Edad: 15 años

Ciudad: **Tijuana, Baja California**

Participante Destacado del 30° Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil 2023



3. Metodología

Con el objetivo de impulsar un programa especial que atienda a cabalidad las problemáticas sociales desde sus causas, bajo la premisa de la identificación del problema focal. Esto nos permitirá reorientar los esfuerzos para un impacto real en el entorno social de la población objetivo. Por ello, las etapas para la creación del Programa Especial Cruzada por los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes son la Definición del problema, Análisis del problema y Matriz de indicadores.

Este modelo de planeación nos permitirá evaluar el alcance del programa, el impacto y valor social del mismo.

Con el propósito de legitimar y validar el Programa Especial Cruzada por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se sometió a consulta y votación de las y los integrantes del Subcomité Sectorial de Desarrollo Social, quienes externaron observaciones y comentarios en la reunión y a través del correo electrónico, la cual se llevó a cabo el 30 de octubre de 2023 en Mexicali, contando con la participación de 78 asistentes del sector público, privado, social y académico.

Bienestar para todas y todos: La política pública orientada al bienestar de la sociedad comprende el fortalecimiento del tejido social y la atención directa sin intermediarios a la población más vulnerable. Se atienden las directrices del Ejecutivo Federal que establece una transformación de las políticas públicas para el combate del rezago social y la desigualdad de oportunidades.

Esquema 1. Fases del proceso metodológico para la formulación del programa

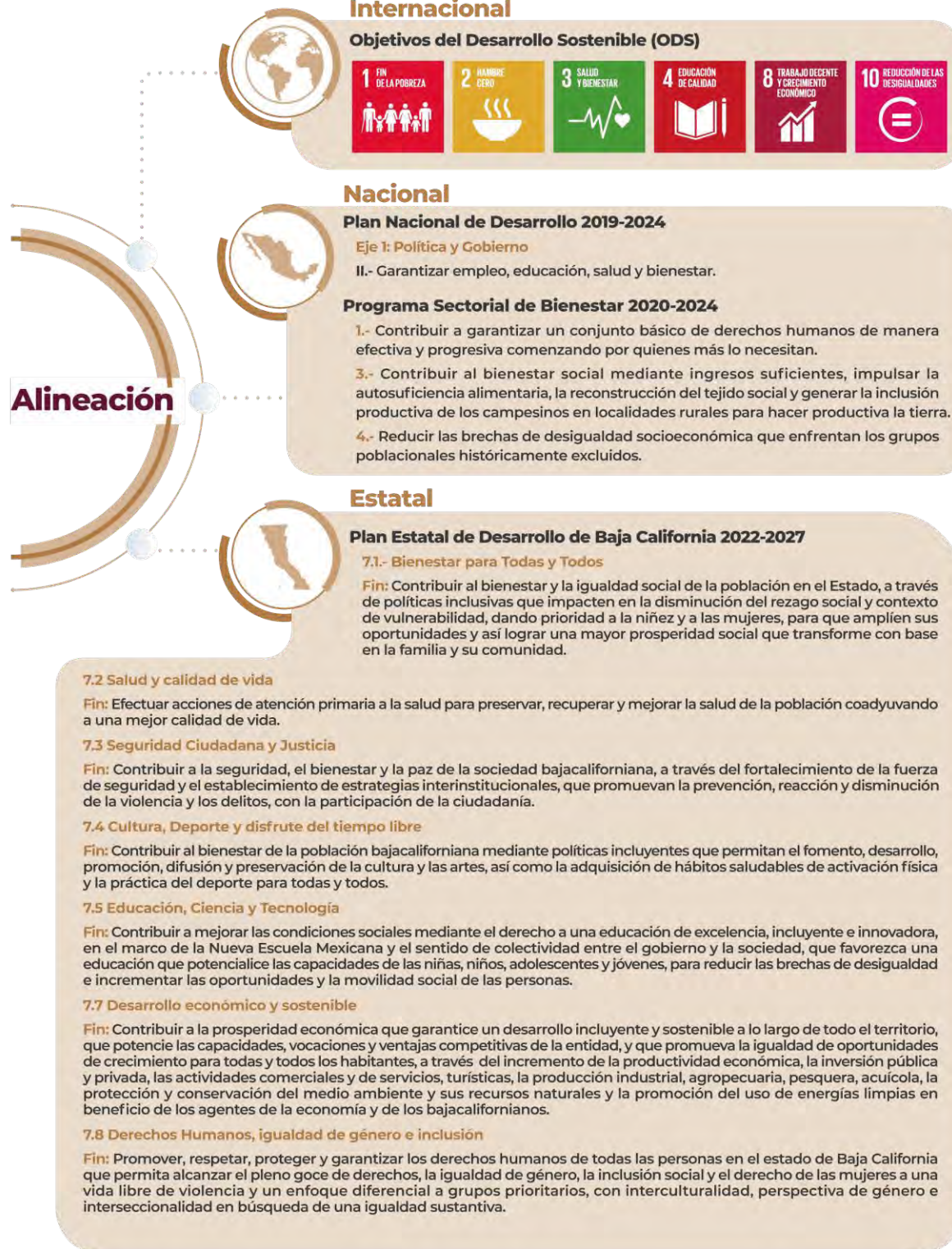


Fuente: Elaborado por COPLADE con información de DIF Baja California.



3.1 Alineación del Programa Especial Cruzada por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”

Figura 1. Alineación del Programa Especial Cruzada por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Internacional



Fuente: Elaborado por COPLADE con información de DIF Baja California.



4. Fundamento Normativo

Dentro del contexto internacional se encuentra la Convención sobre los Derechos de la Niñez realizada el 20 de noviembre de 1989, es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años (artículo 1), en donde se establece que los Estados deben salvaguardar los derechos plasmados en dicha convención, como lo expone el artículo 3: El interés superior de la niñez se atenderá en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos.

Los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Los Estados parte se asegurará de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Dentro de los fundamentos jurídicos nacionales se encuentran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1ro, establece que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

El artículo 4 que establece los derechos fundamentales de la salud y la educación de la niñez: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el esparcimiento de sus hijos”, así como que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades, de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 1, Fracción I.- Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con



capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establece el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fracción II.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados Internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

Artículo 2, Fracción I.- Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño e instrumentación de políticas y programas de gobierno.

Capítulo 1, Artículo 14.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les preserve la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

Artículo 15.- Niñas, Niños y Adolescentes deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral.

Capítulo 7, artículo 43.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

En lo que al fundamento estatal se refiere, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su capítulo IV de los Derechos Humanos y sus garantías, Artículo 7 apartado A determina que toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Asimismo, tiene derecho a la salud, a la igualdad y a la no discriminación, la libertad de convicciones éticas, conciencia y de religión.

Adicionalmente, existe el derecho a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que comparta el Estado, en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Las autoridades del Estado harán lo contudente a fin de que se asegure el disfrute de estos.



La Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California en su artículo 6.- Las autoridades del Estado y sus municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán una cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la Ley General.

Derivado de lo anterior el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California debe impulsar programas con el fin de proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Figura 2. Marco jurídico para el Programa Especial Cruzada por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 2022-2027



Fuente: Elaborado por COPLADE con información de DIF Baja California.



5. Entorno Situacional en Baja California

Una de las problemáticas que se presenta en Baja California es la vulneración de los derechos de algunas niñas, niños y adolescentes, quienes son víctimas de distintos problemas familiares y/o sociales, como son: abandono, omisión de cuidados, maltrato, abuso sexual, deserción escolar, embarazo a temprana edad, uso de sustancias adictivas, trabajo infantil, entre otros.

Otra situación importante de atender son los adolescentes que se encuentran bajo la tutela del Estado, quienes al cumplir la mayoría de edad se integran a la sociedad sin las habilidades, sin una vivienda digna, sin una red de apoyo familiar, para enfrentar su vida adulta.

Derivado de lo anterior, las niñas, niños y adolescentes que sufren alguna situación que vulnera o restringe sus derechos se encuentran bajo protección de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF), recibiendo acogimiento residencial en los centros de Asistencia Social Públicos y Privados del Estado, incluidos aquellos que están en trámite de obtener su licencia de operación, es en estos centros de asistencia en donde se realiza un plan de restitución de derechos para así preparar a estos niños, niñas y adolescente a tener una vida digna y libre de violencia.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, la población en Baja California fue de tres millones 769 mil 20 habitantes (50.4% hombres y 49.6% mujeres). En comparación con 2010, la población creció un 19.5%, ocupando el lugar 11 a nivel nacional por número de habitantes

Este censo, señala que en la entidad habitan un millón 17 mil 39 personas entre 0-17 años de edad. Por grupo de edad, el 65% tienen de 0 a 11 años y el 35% de 12 a 17 años.

Asimismo, indica que, en 2020, Baja California presentó un promedio de 10.2 años de escolaridad, lo que equivale a estudiar poco más de primer año de bachillerato, este promedio muestra un alza constante en comparación con años pasados, posicionando a la entidad como el 8vo Estado con mayor promedio de años de escolaridad. Por otro lado, el 93% de las niñas y niños de 6 a 14 años asisten a la escuela (a nivel nacional la asistencia es de 94%). El índice de analfabetismo en el Estado es de 1.8%, esto representa el porcentaje



de la población analfabeta de 15 años y más, poniendo a Baja California en la 4^a posición nacional con menos analfabetismo.

Baja California es un estado de población abundante y con flujo de personas constante, se ha convertido en la frontera más transitada de la migración mexicana y centroamericana hacia Estados Unidos de América, siendo Tijuana y Mexicali el punto final de la ruta de occidente para la migración. Tal situación propicia la afectación del pleno ejercicio de derechos de personas en condición migrante. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, tiene una población migrante de 269 mil 985 personas (de cinco años y más); de ellas, 78.3% son migrantes estatales, 15.8% migrantes internacionales y 5.9% migrantes municipales. Es decir, ocho de cada 10 personas que viven en Baja California son migrantes estatales.

Con base en información reportada por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas en el Diagnóstico de Movilidad Humana en Baja California 2022; en 2021, como resultado de los cambios aprobados en la Ley de Migración a favor de la niñez, 25 mil 652 eventos de personas migrantes extranjeras en la entidad fueron canalizados a un albergue del DIF Estatal. De esta población, 11 mil 684 fueron eventos correspondientes a niñas, niños y adolescentes, en su mayoría menores de 11 años (82.6%). En cuanto a sus países de origen, más de la mitad (53.9%) fueron de nacionalidad brasileña, presumiblemente hijos e hijas de personas haitianas nacidas en Brasil y que llegaron al Estado.

Derivado del fenómeno migratorio y social de la entidad, se presentan múltiples retos de atención para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre ellos la atención a aquellos grupos históricamente vulnerados que en mayor medida han sido víctimas de estigmatización y discriminación por parte de la sociedad.

Con relación a los pueblos originarios de Baja California, de acuerdo con información del censo 2020 del INEGI, la población de tres años y más hablante de alguna lengua indígena asciende a 49 mil 130 personas (1.4% de la población total), de las cuales, la más hablada es el mixteco con 21 mil 239 (43%), zapoteco con cinco mil 518 (11.8%), Nahuatl con cinco mil 827 (11.8%) y Triqui con tres mil (6.1%) personas.

De igual manera, el 1.7% de la población total del Estado (64 mil 362 personas) se autorreconoce como afromexicana o afrodescendiente, de la cual el 15%



(nueve mil 668) corresponde a niñas, niños y adolescentes de entre 3 y 14 años, siendo el 51.9% hombres y el 47.1% mujeres.

En Baja California, el número de personas que se consideran indígenas es de 285 mil 679, el 16.5% de ese total son niñas, niños y adolescentes de 4 a 14 años.

Es necesario abordar con enfoque intercultural e interseccional los contextos de vulnerabilidad de derechos que sufren o restringen a niñas, niños y adolescentes.

Según la Consulta Pública Baja California 2022-2027 la lengua indígena más referida en el Estado fue el náhuatl, con 17.61%, solo detrás de quienes señalaron la opción de otra lengua indígena (26.7%).

Es importante destacar que 12.25% de las y los participantes manifestó vivir en un pueblo, mientras que 85.33% dijo vivir en una ciudad y 2.41% en un rancho o ranchería.

De las niñas, los niños y las y los adolescentes participantes, Consulta Pública Baja California 2022-2027, realizada por el Gobierno de Baja California, a través de COPLADE 2.67% dijo vivir con alguna discapacidad, de quienes afirmaron tener discapacidad, la mayor parte señaló vivir con discapacidad intelectual (31.58%), seguida de discapacidad visual y motriz con 20.39% para cada una.

A 20.55% de las infancias y adolescencias que manifestaron vivir con alguna discapacidad les preocupa el trato desigual a las personas por ser diferentes, frente a 12.46% de quienes refirieron no tener discapacidad. Esta tendencia también se presenta en el reporte nacional.

En materia de salud y bienestar, uno de los temas importantes es el de las personas con discapacidad, por lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS), define a las personas con discapacidad como aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), en Baja California habitan más de tres millones 700 mil personas, de las cuales 541 mil 359 tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental, lo cual representa el 14.3% de la población.



De esta población el 10.9% (59 mil 43) corresponde a niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años y que a su vez podemos dividir de la siguiente manera: 56.2% de esta población tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 30.6% tiene discapacidad y 24.6% tiene algún problema o condición mental (la distribución porcentual puede no sumar 100%, ya que una persona puede tener más de una discapacidad).

En 2020, estudios realizados por la OMS proyectaron a la depresión como segunda causa de discapacidad. Para 2030, la depresión será la segunda causa de disminución de años de vida saludable a escala mundial y la primera en los países desarrollados. La depresión puede llevar al suicidio, el cual es la cuarta causa de muerte entre los 15 y los 29 años.

Datos proporcionados por el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC), las consultas por depresión aumentaron en un 600% de marzo a diciembre de 2020, con respecto al mismo periodo en 2019, como resultado de alteraciones de sentimientos y conductas ligadas a la pandemia del SARS-CoV-2 (Covid-19) y la temporada invernal.

En 2021, la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) indicó que el 43.4% de la población adulta presenta síntomas de ansiedad, ya sea mínima o severa. Cabe señalar que la proporción de la población con síntomas de depresión y ansiedad es mayor en mujeres que en hombres, tanto a nivel nacional como estatal. En Baja California la proporción de la población adulta con síntomas de depresión es de 14.5%.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares 2017 (ENH), en Baja California 30.5% de las personas de 7 años o más expresaron tener sentimientos de depresión y sólo el 4.9% consume algún medicamento antidepresivo. De las personas que expresaron tener sentimientos de depresión se destaca el grupo de edad de 7 a 14 años (14.6% de las y los encuestados) y el de 15 a 29 años (25.8%).

Esta situación requiere atención y estrategias de prevención, ya que tanto personas adultas como niñas, niños y adolescentes con depresión podrían pensar en el suicidio o intentarlo, siendo la depresión uno de los principales factores de riesgo de suicidio en adolescentes. En 2021, en México, el suicidio fue la tercera causa de muerte en los grupos de edad de 10 a 14 y 15 a 24, según los resultados de las Estadísticas de Defunciones Registradas por el INEGI. En



Baja California, se presentaron 121 defunciones registradas por suicidio en 2021, 104 hombres y 17 mujeres¹.

En Baja California es necesario fortalecer la promoción, protección y aseguramiento del pleno ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o algún problema o condición mental o, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) son un problema de salud mental cada vez más frecuente entre mujeres y hombres jóvenes. Se refiere en general a trastornos psicológicos que comportan anomalías graves en el comportamiento de la ingesta, es decir, la base y el fundamento de estos trastornos se encuentra en una alteración psicológica. Los trastornos más conocidos, que se enmarcan dentro de este conjunto, son: la anorexia, la bulimia nerviosa y el trastorno por atracón, según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 (ENSANUT).

Según el Instituto Mexicano de Seguridad Social, en México, los trastornos de la conducta alimentaria como anorexia y bulimia se presentan con mayor frecuencia entre los 12 a los 25 años de edad, con diversas afectaciones a la salud, que pueden llevar de la malnutrición hasta la muerte. De cada 10 casos de personas con anorexia y bulimia, nueve son mujeres².

Asimismo, según datos del anuario de morbilidad de la Secretaría de Salud, en 2021 la tasa de incidencia de anorexia, bulimia y otros trastornos de la conducta alimentaria en México fue de 2.39 por cada 100 mil habitantes; en Baja California esta tasa asciende a 4.74 por cada 100 mil habitantes, en ambos casos la prevalencia es mayor en mujeres, y se encuentra presente en todos los grupos de edad, es decir desde primera infancia hasta personas adultas mayores. Tanto a nivel nacional como estatal la tasa incremento respecto al año 2020.

¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía, 2021. Defunciones registradas por suicido por entidad federativa y causa según sexo. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Salud_Mental_07_6586a012-2ece-40dc-9dab-92925fb526c2

² Instituto Mexicano de Seguridad Social, 2018. Atiende IMMS Trastornos Alimenticios con Tratamiento Médico, Psicológico y en Nutrición. Boletín de prensa No. 114/2018. Mayo 2018. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201805/114>



Según datos de la Secretaría de Salud³, en 2021 se presentaron en la entidad 175 nuevos casos de anorexia, bulimia y otros trastornos alimentarios, de los cuales el 55.4% corresponde a personas menores de 19 años, agrupados por edad fueron 39 casos en el grupo de 15 a 19, 37 en el de 10 a 14, 11 en el de 5 a 9, ocho en el de 1 a 4 y dos casos en menores de 1 año.

En México, las prevalencias de sobrepeso y obesidad se han incrementado en los últimos años. De 1980 a la fecha, éstas se han triplicado y, en la actualidad, poco más del 70% de la población de adultos mexicanos tiene un peso por arriba de lo recomendado. Esto se debe, principalmente, a un mayor consumo de alimentos de alta densidad energética, y a una menor actividad física. El exceso de peso es uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de padecimientos crónicos no-transmisibles, como diabetes mellitus, hipertensión arterial y enfermedades cardiovasculares, según datos de ENSANUT 2018.

En los últimos 30 años, el sobrepeso y la obesidad se han convertido en una epidemia que afecta a uno de cada tres adolescentes, niñas y niños, y a siete de cada 10 personas adultas en nuestro país (Secretaría de Salud, 2017)⁴.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, indica que en México del total de adultos de 20 años y más, 39.1% tienen sobrepeso y 36.1% obesidad (75.2%), mientras que en el caso de los niños de 0 a 4 años 22.2% tiene riesgo de sobrepeso, los de 5 y 11 años 35.6% muestran riesgo de obesidad y sobrepeso y los de 12 a 19 años 35.8% muestran esta condición. En Baja California, el porcentaje de población de 12 a 19 años de edad con obesidad es de 18.3%, por encima del porcentaje nacional (14.6%).

Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) más del 95% de los casos de obesidad infantil se deben a dietas con alto valor calórico y a baja actividad física, por lo que el sobrepeso y la obesidad pueden prevenirse en la mayoría de las niñas y niños mejorando sus hábitos de nutrición y salud, y promoviendo una mayor actividad física.

³ Secretaría de Salud. Dirección General de Epidemiología. Casos nuevos de Anorexia, bulimia y otros trastornos alimentarios (F50) por grupos de edad Estados Unidos Mexicanos 2021. Recuperado de <https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/2021/casos/grupo/155.pdf>

⁴ Secretaría de Salud, 2017. Sabías que 7 de cada 10 adultos padecen sobrepeso u obesidad. 13 de marzo de 2017. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/articulos/sabias-que-7-de-cada-10-adultos-padecen-sobrepeso-u-obesidad?idiom=es>



En 2018, según datos del Informe de Pobreza y Evaluación Baja California del CONEVAL, el 23.6% de la población de Baja California se encontraba en situación de pobreza, es decir, que presentaban al menos una carencia social y no tenían un ingreso suficiente que les permitiera satisfacer sus necesidades básicas, entre ellas, el acceso a una alimentación nutritiva.

El mismo informe señala que el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en pobreza fue de 28.7%, ocupando el lugar 29 respecto a las demás entidades federativas, con aproximadamente 316 mil 600 menores en esta situación.

Por otra parte, el 14.1% de la población en el Estado (516 mil 200 personas) tuvo acceso limitado a una alimentación nutritiva y de calidad, con algún grado severo, moderado o bajo de seguridad alimentaria (la población difícilmente se alimenta tres veces al día), lo que se traduce en un limitado acceso a todos los productos de la canasta básica.

De acuerdo con el Informe de Evaluación Política de Desarrollo Social (IEPDS) 2018, para poder ejercer el derecho a la alimentación de manera efectiva es necesario facilitar que personas en situación de pobreza tengan acceso, tanto físico como económico a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad.

En 2020, Baja California presenta en promedio 76.2 años de esperanza de vida al nacer, demostrando un incremento en comparación con años pasados y posicionando a la entidad en el 2do puesto con mayor esperanza de vida al nacer en el país, según datos de INEGI.

Sin embargo, en los últimos años se ha observado una estabilidad en las tasas de mortalidad por Infecciones Respiratorias Agudas en menores de 5 años (8.67 en 2015 a 8.74 en 2020) y por Enfermedades Diarreicas Agudas (3 en 2015 a 2.69 en 2020). Por lo que se requiere incrementar el acceso a vacunación masiva, el reforzamiento de la lactancia materna, los controles médicos regulares, infraestructura, saneamiento, acceso a agua potable y cobertura de servicios de salud.

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI determina que en Baja California el 23% de la población no se encuentra afiliada a los servicios de salud, demostrando un descenso en el servicio en comparación con el año 2018.



Por lo que resulta imperante implementar medidas urgentes para garantizar el acceso a la salud de todas las personas, con las condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para atender a las personas usuarias de los servicios de manera pronta, expedita y con calidad; implementar una política integral acerca de las drogas que contemple la reducción de daños, que coloque a las personas usuarias como sujetas de derechos y entender al uso y abuso de las sustancias como una consecuencia de diversas causas sociales y económicas que imperan en nuestra sociedad⁵.

Según el Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México 2021, menciona que, durante el año 2020, 101 mil 142 personas en México demandan tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, el 84.6% fueron hombres y el 15.4% mujeres. Los usuarios de sustancias psicoactivas que demandaron tratamiento presentaron una edad promedio de 25.4 años. El 8.26% de los usuarios fueron menores de edad (11 a 17 años) mientras que 91.74% fueron mayores de edad (18 a 72 años). Adicionalmente, 43% de las personas contaban con estudios de secundaria, 28.2% de bachillerato, 16.9% primaria, 8.6% profesional y 1.8% no contaba con ningún tipo de estudio. Finalmente, el 15.8% eran estudiantes.

Con base en el informe mencionado, las sustancias cuyo consumo causó mayor demanda de tratamiento fueron los Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ETA), que incluyen a las anfetaminas, metanfetaminas, éxtasis o estimulantes de uso médico con el 30.2% de los casos. A éstas les sigue el alcohol, con el 24.5% y la marihuana con el 15.1%.

Con relación a la historia del consumo y acceso al tratamiento, el Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México 2021, denota que los usuarios iniciaron el consumo de cualquier sustancia psicoactiva (incluyendo alcohol y tabaco) en promedio a los 13.6 años. La sustancia de impacto la comenzaron a usar en promedio a los 16 años, es decir, pasaron solo 2.5 años entre la experimentación y el consumo de la sustancia de preferencia. Considerando que la edad promedio de ingreso a tratamiento fueron los 25 años, pasaron en promedio 11.5 años desde la experimentación hasta la solicitud de atención por el uso de la sustancia de impacto.

⁵ Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027. Recuperado de www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED_BC_Completo_110522.pdf



En Baja California la principal sustancia por la que se demandó tratamiento fue por Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ETA).

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016-2017), publicada en noviembre de 2017 por la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), indica que en México se mantiene un crecimiento sostenido en el consumo de drogas. Baja California se encuentra entre las entidades con mayor consumo, sólo por debajo de Jalisco y Quintana Roo, con 13.5% de prevalencia en el uso de cualquier droga ilegal, registrando un 4.4% más con respecto a la prevalencia nacional que es de 9.9%. Además, es notable que el inicio del consumo de las personas que demandaron tratamiento se está dando a edades tempranas, lo que evidencia la relevancia de incidir con acciones preventivas oportunas, de detección e intervención temprana para reducir los años que las personas tardan en solicitar ayuda profesional.

Por estas razones, se manifiesta la importancia del cuidado de la salud mental y la necesidad de fortalecer y ampliar los servicios de atención en materia de prevención de adicciones.

La ENCODAT 2016-2017, indica que, la edad de inicio del consumo de alcohol en la población de 12 a 65 años según edad y sexo a nivel nacional que muestra mayor porcentaje es 17 años y menos. Se muestra que la necesidad de atención por el consumo de alcohol en esta población a nivel nacional se inclina más en ambos sexos al consumo excesivo, pues lanza un porcentaje muy similar en hombres y mujeres, lo que sigue poniendo la etapa adolescente como de alta prioridad de atención.

El consumo de drogas ilegales a nivel nacional presenta una tendencia de crecimiento superior al 3% de 2011 a 2016, sobre todo el grupo etario de 12 a 17 años.

La marihuana es la droga que tiene el mayor consumo alguna vez en la vida a nivel nacional y estatal en personas de 12 a 65 años. Sin embargo, en la población de 12 a 17 años el consumo de marihuana en 2016 es mayor al de la población total (2.6% en adolescentes y 2.1% en población total).

Por lo anterior, es imperativo trabajar en factores protectores para prevenir riesgos potenciales en la población, sobre todo en niñas, niños y adolescentes.



En materia de salud sexual y reproductiva, de acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2020), el embarazo adolescente, además de los riesgos que conlleva, reduce oportunidades educativas en las mujeres, lo que a su vez genera condiciones precarias de empleo y salarios, las expone a sufrir violencia por parte de sus parejas y a ser vulnerables a una mayor dependencia en general.

La alta tasa de embarazo adolescente coloca a México en primer lugar en ocurrencia de embarazos en mujeres de 15 a 19 años dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que en 2019 registraron una tasa promedio de 13.7 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años⁶.

Asimismo, en México según datos de la ENSANUT de 2018, el inicio de vida sexual es un episodio crucial en la vida de las personas porque tiene implicaciones para su futuro, como asumir nuevos roles y patrones de comportamiento que tendrán efectos en su salud sexual y reproductiva y que modificarán su desarrollo durante la edad adulta. De los adolescentes de 12 a 19 años de edad, 21.2% inició vida sexual incluyendo a aquellos que no recordaron la edad de inicio, 24.4% hombres y 18.0% mujeres. Comparando con la Ensanut 2012, el porcentaje de adolescentes de 12 a 19 años de edad que declaró haber iniciado vida sexual fue similar (23.0%).

El conocimiento básico de los adolescentes sobre el uso del condón masculino se indagó a partir de la pregunta: ¿cuántas veces se puede usar un condón? Dando como resultado que 85.4% respondió correctamente –“una sola vez”–, 86.9% en hombres y 83.8% en mujeres. Respecto a la utilidad del condón masculino para evitar un embarazo o una infección de transmisión sexual, 45.2% respondió que se usa para ambas situaciones; por sexo, 43.9% de los hombres y 46.6% de las mujeres dieron una respuesta correcta.

Según el estudio sobre embarazo subsecuente en adolescentes en Baja California, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres en 2020, menciona:

- En 2018 el 17.11% de los nacimientos en México, provenían de madres que tenían entre 10 y 19 años. En Baja California, este porcentaje representa

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021. Comunicado de prensa núm. 536/21. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Embarazos21.pdf



el 17.5%, es decir, por encima del porcentaje nacional, tendencia que se ha observado desde el año 2000. Cabe agregar que en la entidad la frecuencia de nacimientos y la fecundidad en general es diferente en contextos rurales y urbanos.

- Los municipios con los porcentajes más bajos de nacimientos provenientes de madres entre los 10 y 19 años de edad en el 2018 fueron: Tijuana con 15.96% y Mexicali con 17.77%, que son los más urbanizados. En contraste, los otros tres con porcentajes más altos y que muestran una tendencia al alza son: Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada, con 24.69%, 22.52%, y 20.04% respectivamente.
- El embarazo subsecuente es el término utilizado para referirse a las gestaciones que ocurren posteriores al nacimiento del primer hijo. Es un problema porque se entiende que es un riesgo tanto para la madre como para el hijo. La subsecuencia en el embarazo en la adolescencia es considerada un tema de derechos humanos ya que se cree que es consecuencia directa de la intersección de algunas condiciones de vulnerabilidad como la pobreza, la violencia, el acceso a la educación, entre otras (Alba, 2010).
- Para 2018, en México se registraron 34 mil 192 mujeres que tuvieron dos o más hijos nacidos vivos durante la adolescencia. Esto quiere decir que, el 14.38% de las mujeres que tenían entre los 10 y los 19 años, y cuyo hijo nació en el 2018, experimentaron uno o más embarazos subsecuentes.
- En 2018, los municipios con los más altos porcentajes de embarazos subsecuentes en la adolescencia fueron Playas de Rosarito con 15.85%, Ensenada con 15.34% y Tecate con 13.43%. Por su parte, los municipios con los más bajos porcentajes para ese año fueron Mexicali con 1.23% y Tijuana con 8.78%.
- Ese mismo año, se presentó un ligero incremento en la edad de las adolescentes con embarazo subsecuente, siendo el promedio de 18.34 años. Por otra parte, se registra una notable diferencia de edad entre éstas y los padres de sus hijos, que es en promedio de 5.49 años.
- Finalmente, el 80.4% de las mujeres que experimentaron uno o más embarazos subsecuentes en la adolescencia reportaron no trabajar, el 16.4% sí trabaja y el 3.2% no especificó.

De acuerdo al Informe Ejecutivo del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) en 2020, en la entidad el porcentaje de embarazo fue de 32.41%, representando un total de cuatro mil 716 consultas de



primera vez a mujeres embarazadas de 10 a 19 años en las unidades de salud del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD). Respecto al número de nacimientos, se registra un total de dos mil 258 nacimientos de madres adolescentes, representando el 23.19% de los nacimientos registrados en la Secretaría de Salud.

El embarazo adolescente está condicionado a factores demográficos, socioeconómicos, psicológicos y de educación (Molina, 2019)⁷. En relación con lo educativo, se considera que la inasistencia escolar facilita que se den embarazos a temprana edad. Por otro lado, el mismo embarazo provoca deserción escolar o bajo rendimiento. De acuerdo con datos de la ENADID 2018, las dos principales causas por las que las adolescentes no asisten a la escuela en México es porque no les gustó y por falta de dinero o recursos.

La educación es una herramienta para reducir el embarazo a temprana edad. Asimismo, potencializa el sano desarrollo para un ejercicio pleno y responsable de la sexualidad, además de que fomenta el empoderamiento y el acceso a mejores oportunidades de vida (SEGOB, 2018)⁸.

Los resultados de la ENADID 2018, reflejan que, a nivel nacional, por condición de asistencia escolar, el 39% de las adolescentes que no asisten a la escuela estuvieron embarazadas alguna vez, mientras que 3% de las adolescentes que sí asisten estuvieron embarazadas alguna vez. Con respecto a las adolescentes que son madres, 31% de las mujeres de 15 a 19 años que no asisten a la escuela declararon tener hijos; condición que se presenta en 2% de quienes sí asisten.

Asimismo, la deserción escolar complica aún más la posibilidad de obtener educación en temas de sexualidad y reproducción, lo que aumenta el riesgo de concebir un embarazo a temprana edad⁹. Pues de acuerdo a la ENADID 2018, tres de cada 10 (30%) mujeres de 15 a 19 años han tenido relaciones sexuales. Esto se da en seis de cada 10 (57%) que no asisten a la escuela, y en 15% de quienes sí asisten.

⁷ Molina, Ana María et. al. (2019). Condicionantes y consecuencias sociales del embarazo en la adolescencia. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2019000200017

⁸ Secretaría de Gobernación (SEGOB), 2018, Informe Nacional de avance en la implementación del Consenso de Montevideo. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/358837/InformeNacionalAvanceConsensoMontevideo.pdf>

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021. Comunicado de prensa núm. 536/21. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Embarazos21.pdf



Es importante destacar que las niñas y adolescentes están expuestas a diversas formas de violencia, entre ellas, la violencia sexual que trae como consecuencia el embarazo, estos casos representan múltiples retos para el Estado¹⁰. De acuerdo con el Estudio sobre díadas de embarazo en adolescentes en Baja California realizado por el Instituto Estatal de la Mujer (INMUJER), el embarazo adolescente (de entre 10 y 19 años), se presenta entre jóvenes en situación de vulnerabilidad, siendo el perfil más recurrente jóvenes con bajo nivel de escolaridad, provenientes de madres y padres también con baja escolaridad y que son inmigrantes.

Por otra parte, el Informe Ejecutivo del GEPEA, 2020 concluye que el embarazo en la población adolescente es un tema relevante ya que frecuentemente impacta de forma negativa en la calidad de vida del adolescente y su familia cuando se presenta un embarazo no planeado, por lo que debemos garantizar el conocimiento, la difusión y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en este grupo etario, y así coadyuvar a la disminución del número de embarazos y contagios de infecciones de transmisión sexual.

La edad de inicio sexual marca la transición a nuevas necesidades en salud. Desde que una persona se vuelve sexualmente activa se expone a riesgos de embarazo e infecciones sexualmente transmisibles (Gayet C., Gutiérrez J. 2014)¹¹.

De acuerdo con el informe del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH de la Secretaría de Salud (SSA), desde 1983 y hasta el cuarto trimestre de 2022, en México se ha diagnosticado a 350 mil 628 personas con el Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida (VIH). De este total, 286 mil 620 (81.7%) son hombres y 64 mil 008 (18.3 %) mujeres.

Según este informe, la entidad tuvo en 2022, 676 nuevos diagnósticos hasta, reportando un acumulado de 14 mil 744 casos, siendo el 79.9% hombres y el 20.1% mujeres. Además, se observa que los casos en mujeres se concentran especialmente en jóvenes menores de 19 años. Esto puede indicar que son más vulnerables y que los roles sexuales de género siguen limitando en gran

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027. Recuperado de www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED_BC_Completo_110522.pdf

¹¹ Gayet, C., Gutiérrez, J. (2014). Calendario de inicio sexual en México: Comparación entre encuestas nacionales y tendencias en el tiempo. Recuperado de: <https://scielosp.org/article/spm/2014.v56n6/638-647/es/>



medida la capacidad de las mujeres a la hora de prevenir conductas de riesgo (García-Sánchez, 2004)¹².

Es importante destacar la prioridad de una atención oportuna e integral, así como concientizar a la población sobre la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Baja California, según informes del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) de 2022, se encuentra dentro de los estados del país que concentran mayor porcentaje de casos notificados con ITS como herpes genital con 297 casos, vulvo vaginitis con nueve mil 459 casos, 110 casos de sífilis congénita, sífilis adquirida con mil 576 y 184 de infección gonocócica del tracto genitourinario.

En el ser humano la sexualidad es una manifestación de la personalidad, que se expresa como un proceso dinámico en todas las etapas de la vida, involucra sentimientos, emociones y la formación de identidad. La comunicación es la base para el desarrollo de una sexualidad sana y responsable a cualquier nivel (Medina *et al.*, 2015)¹³. Por lo tanto, se considera a los adolescentes como parte vulnerable de la población, principalmente debido a la práctica de acciones inseguras en relación con el sexo y la sexualidad, por lo que es necesario adoptar estrategias bien estructuradas en educación y salud (Arguedas, 2016)¹⁴.

Por esta razón, la educación sexual y reproductiva en la adolescencia se vuelve parte fundamental en la trascendencia de la vida de las personas. Se debe garantizar la información y resolución de preguntas sobre el ejercicio de la sexualidad, la fisiología reproductiva, regulación de la fertilidad, las cuestiones relacionadas con el género, el uso de anticonceptivos y métodos anticonceptivos, la prevención de ITS, el riesgo de aborto, entre otros temas que van de acuerdo a las necesidades de las y los adolescentes (Sevilla, 2017)¹⁵.

¹² García-Sánchez, Inés. (2004). Diferencias de género en el VIH/sida. Gaceta Sanitaria, 18(Supl. 2), 47-54. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000500007&lng=es&tlng=es.

¹³ Medina Reyes I., Palacios Martínez M., Armenta Hernández C. Evaluación de un programa de promoción de la salud reproductiva y sexual, en alumnos de 5° de primaria en dos escuelas públicas en Lomas de Padierna, Tlalpan, DF (2015). Cuernavaca, Morelos: Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado de: <https://catalogoinsp.mx/bib/18066>

¹⁴ Arguedas Verónica Meza (2016). Mediación pedagógica en salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos dirigida a adolescentes. Enfermería Actual de Costa Rica; (31): 56-72. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/448/44846315004/44846315004.pdf>

¹⁵ Sevilla M. Patricio D. (2017). Educación sexual y reproductiva en adolescentes desde el programa Saber Pega Full. Caso Colegio Benalcázar. Pontificia universidad de Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/13310>



Por otra parte, el estado debe proporcionar el acceso integral a la salud a mujeres, prioritariamente a aquellas pertenecientes a grupos de mayor vulnerabilidad en atención a sus derechos sexuales y reproductivos a fin de disminuir la mortalidad materna, violencia obstétrica y violencia sexual, así como prevención del embarazo adolescente y erradicación del embarazo infantil.

En materia de violencia o maltrato a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto las y los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

El maltrato infantil es un tema de preocupación internacional, especialmente cuando se expresa en forma de violencia familiar y explotación o pornografía infantil. La magnitud del maltrato infantil por parte de los padres, madres o personas cuidadoras se desconoce debido a que el hogar es considerado un ámbito privado.

La Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015, realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública y UNICEF México, muestra información sobre la manera en que se enseña disciplina a las niñas y los niños:

- Cualquier forma de disciplina violenta (física y/o psicológica) fue empleada en 62.4% de las niñas y 62.7% de los niños de 1 a 14 años.
- El maltrato físico lo padecen tanto niñas (42.2%) como niños (45.3%), pero son las niñas (61.8%) y los niños (56.9%) de 2 a 4 años quienes reciben más castigos físicos que otros grupos de edad.
- Los niños reciben castigos físicos severos en mayor medida que las niñas, al ser de 7.3% y 4.6%, respectivamente, la proporción de quienes fueron disciplinados mediante golpes en la cara, cabeza u orejas, o bien recibieron palizas (personas adultas les dieron golpes con fuerza y repetidamente).
- Los castigos físicos severos son padecidos incluso en edades tempranas. Se reporta 2% para las niñas y 4.1% para los niños de 1 a 2 años de edad.



Las cifras son de 2.2% y 7.3% en las edades de 3 a 4 años, 5.5% en niñas y 9% en niños de 5 a 9 años y 5.9% y 7.1% de 10 a 14 años, respectivamente.

- Las niñas reciben más agresión psicológica (gritos, descalificaciones o insultos) que los niños como método de disciplina: (54% y 52.2%, respectivamente).

La Secretaría de Salud con base en información del Anuario de Morbilidad 1984-2021, capta información sobre casos diagnosticados con sospecha de violencia familiar. Los datos indican que en 2018 la tasa de incidencia por cada 100 mil habitantes es de:

- 2.25 en las niñas y 2.35 en los niños menores de un año.
- 6.30 en las niñas y 3.55 en los niños entre 1 y 4 años.
- 12.78 en las niñas y 9.23 en los niños de entre 5 y 9 años.
- 58.72 y 13.28 de niñas y niños de entre 10 y 14 años.
- En la población adolescente de 15 a 19 años, la tasa femenina por cada 100 mil se eleva a 240.73. Probablemente el dato corresponda a violencia por parte de esposo, pareja, amigos o conocidos más que por parte de madres y/o padres. La tasa correspondiente a los hombres del mismo grupo de edad es 14.50 por cada 100 mil.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en la entidad reportó que, durante el año 2022, se registraron dos mil 57 denuncias, ello representa que se registran cinco denuncias diarias sobre presuntos abusos u omisiones de cuidados de niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, se encuentran bajo la protección de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, un mil 710 niñas, niños y adolescentes, de los cuales el 88.4% fue por motivo de omisión de cuidados.

En 2021, en Baja California se cometieron 98 mil 84 delitos; es decir, cada siete minutos se violenta la ley. En tercer lugar, se tienen registrados los delitos contra la familia (violencia familiar y violencia de género) con 14 mil 74 casos, según datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California¹⁶.

Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública Federal detallan que durante 2021 se recibieron 33 mil denuncias al 911 en el Estado para informar de alguna

¹⁶ Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027. Recuperado de www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED BC Completo 110522.pdf



agresión física, verbal, moral o psicológica en contra de algún miembro de una familia.

Autoridades encargadas de la atención de víctimas de violencia familiar coinciden que entre las causas del aumento del maltrato infantil está el consumo de drogas por parte de los padres, madres y/o personas cuidadoras y el confinamiento ocasionado por el Sars-CoV-2 COVID-19, lo que generó exposición prolongada en el entorno familiar.

Este fenómeno se origina en la interacción cotidiana intensa la cual en muchas ocasiones genera fricciones y, por ende, violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres, provocando a su vez que sea el sector de la población que haya sufrido mayores niveles de victimización delincinencial y de conductas antisociales que los ponen en una situación de vulnerabilidad.

Según datos de la Encuesta Nacional del Trabajo Infantil (ENTI) del INEGI, en 2019, de los 28 millones 500 mil niñas, niños y adolescentes (5 a 17 años) que residían en México, dos millones 200 mil trabajaron (7.5 %). Ciertas condiciones y actividades implican un riesgo para esta población, por lo que se las ha clasificado como «ocupaciones no permitidas». Lo anterior refiere a los trabajos que realizan quienes se encuentran por debajo de la edad mínima para trabajar (menos de 15 años), o bien, a los trabajos que se consideran peligrosos de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo. Algunos datos destacables de esta encuesta son:

- De las niñas, niños y adolescentes ocupados (dos millones 200 mil), 93.8 % (dos millones) laboró en ocupaciones no permitidas: 71.2 % fueron hombres y 28.8 %, mujeres.
- De la población que laboró en alguna actividad no permitida, 55.9 % lo hizo en ocupaciones peligrosas y 44.1 % tenía menos de 15 años.
- Tres cuartas partes de las y los menores que realizan trabajo infantil asisten a la escuela.
- Tres de cada diez niños, niñas y adolescentes (29.2 %) trabajaron en el sector agropecuario, 25.0 % en servicios y 22.8 %, en comercio; siendo estos sectores los que concentraron mayoritariamente a la población ocupada en actividades no permitidas.
- De quienes realizaron ocupaciones no permitidas, 43.5 % aportó ingresos a su hogar, 29.2 % no lo hizo porque no recibió remuneración, y 27.3 % no aportó, a pesar haber recibido un pago por su trabajo.



- El 29.1 % de los menores que realizaron ocupaciones no permitidas, lo hicieron porque su hogar necesita de su trabajo y de su aportación económica.
- El 56.2 % de la población de 5 a 17 años que trabajó en ocupaciones no permitidas tuvo por empleador a un familiar.
- Entre las principales consecuencias para el hogar si la niña, niño o adolescente dejara de trabajar, se destacó que, en 25.1 % de los casos, no pasaría nada o el hogar no se vería afectado; en 23.1 %, el ingreso del hogar se vería afectado, y en 22.3 %, el hogar tendría que destinar parte de su ingreso para el gasto del niño o la niña.

Asimismo, la tasa de ocupación de trabajo infantil en Baja California fue de 5.3, siendo el estado con menor tasa a nivel nacional (11.5). Respecto a la tasa de ocupación no permitida en la entidad fue de 3.4 (tasa nacional 7.1), ocupando la 3er posición entre las 32 entidades del país con menor proporción de ocupación infantil no permitida.

Sin embargo, de acuerdo al Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil en México (MIRTI), realizado por la Organización Internacional del Trabajo; al analizar información estadística y de programas de apoyo en Baja California disponibles al año 2015, realizó un mapeo de riesgo de los cinco municipios existentes en ese momento. En el cual, se identificó que los municipios con medio (Tijuana y Playas de Rosario) y alto riesgo de ocupación infantil (Ensenada) no permitida se caracterizan por presentar tanto una alta proporción de población que gana hasta dos salarios mínimos, como un elevado porcentaje de población de 15 años y más con educación básica incompleta.

Al analizar la escala municipal se identifica una relación entre el riesgo de trabajo infantil y la proporción de población que gana hasta dos salarios mínimos. Por lo tanto, intervenciones dirigidas a mejorar la calidad del empleo podrían disminuir la probabilidad de que niñas, niños y adolescentes en el mediano plazo ingresen precozmente al mercado de trabajo en este Estado.

Es importante puntualizar que algunas condiciones del entorno pueden poner en vulnerabilidad a niñas, niños y adolescentes entre las que destacan las características individuales, familiares, del grupo de iguales, escolares, de la comunidad y de la cultura.



Estudios revelan que la indiferencia ante los problemas sociales, o el reforzamiento de conductas que se ubican en los umbrales de la violencia y del delito, son más recurrentes en algunos sectores de población, como los jóvenes. Conductas que tienen que ver con una cultura cada vez más arraigada de resolución de conflictos mediante la violencia o la ruptura de los códigos de convivencia y solidaridad social¹⁷.

Datos del Módulo de Ciberacoso 2021 (agosto 2020-septiembre 2021) del INEGI, muestran un panorama de la violencia digital dirigida a la población de 12 años y más. Este tipo de violencia causa daños a la dignidad, la integridad y/o seguridad y tiene impacto en los cuerpos y las vidas de las personas. Se comete a través de los medios digitales, como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería. Los grupos más vulnerables son mujeres y niñas. Algunas cifras de este Módulo son:

- En México, la población de 12 años y más estimada para 2021 fue de 104 millones 200 mil personas, de los cuales el 77.9% utilizó Internet. El 21.7% de la población de 12 años y más que utilizó Internet fue víctima de ciberacoso, de los cuales el 22.8 % son mujeres y el 20.6% son hombres mayores de 12 años usuarios de Internet a través de cualquier dispositivo en México. Esto equivale a que nueve millones 700 mil mujeres y ocho millones de hombres en ese rango de edad, fueron víctimas de ciberacoso.
- En el rango de 12-19 años de edad, el 29.9% de las mujeres y el 24.1% de los hombres experimentaron alguna situación de ciberacoso en el año 2021.
- En Baja California el 22.3% de la población de 12 años y más vivió ciberacoso en el periodo de enero a diciembre de 2021. Esta situación se presenta con mayor prevalencia en hombres, quienes el 22.7% en la entidad vivieron ciberacoso frente al 22% de la población de mujeres en el mismo periodo.

Las habilidades sociales y emocionales tienen un papel preventivo y amortiguador de riesgos futuros. Un ámbito de prevención implica maximizar los factores protectores que posibilitan el desarrollo de la dimensión personal y la dimensión social. Para prevenir se debe incidir en todos los posibles participantes implicados directa o indirectamente.

¹⁷ Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027. Recuperado de www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED BC Completo 110522.pdf



Sin embargo, es un tema que debe abordarse desde el ámbito familiar, sin vulnerar el derecho de las niñas, niños y adolescentes al acceso a las tecnologías.

Otros delitos reportados en 2021 que no se pueden dejar de lado para su atención y combate son: delitos contra la sociedad (corrupción de menores y trata de personas) con 870 casos¹⁸.

Como ya se ha mencionado, Baja California es un estado de población abundante y con flujo de personas constante, se ha convertido en la frontera más transitada de la migración mexicana y centroamericana hacia Estados Unidos de América. Tal situación propicia que la entidad sea receptora de origen, tránsito y destino de trata de personas, explotación sexual y laboral de jornaleros.

Los reportes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de enero a octubre de 2020, informó que en este periodo a nivel nacional se registraron 382 carpetas de presuntas víctimas mujeres de trata de personas, 27 de las cuales se reportaron en Baja California. De tales casos, 10 fueron mayores de edad y 17 de ellas tenían entre 0 y 17 años. Asimismo, la entidad ocupó el tercer lugar a nivel nacional cuando se mide por cada 100 mil mujeres, registrando 1.48, frente al promedio nacional de 0.59¹⁹.

La violencia contra las mujeres por motivos de género es un fenómeno amplio y complejo que se relaciona con las desigualdades económicas y con los patrones socioculturales vinculados a normas, valores, roles y significado del género. La violencia que se ejerce contra las mujeres es un problema público que se manifiesta de distintas maneras y en distintos ámbitos, y priva de manera grave el disfrute de los derechos y las libertades en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres²⁰.

¹⁸ Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027. Recuperado de www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED_BC_Completo_110522.pdf

¹⁹ Gobierno de Baja California, 2022. Programa Estatal para prevenir, erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del estado de Baja California. Recuperado de <http://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/POE-76-CXXIX-Prog%20Trata.pdf>

²⁰ Instituto Nacional de las Mujeres, 2021. Desigualdad en cifras. Año 7, Boletín N° 3, marzo de 2021. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N03%20Para%20Publicar%20con%20vo%20bo.pdf



Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, en el estado de Baja California, el 69.2% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 37.2% en los últimos 12 meses (octubre 2020- noviembre 2021). Estadísticas similares a las nacionales (70.1% y 42.8%, respectivamente). De estas violencias, la que más prevaleció fue la violencia sexual (49.7%) y el ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (44.7%).

Asimismo, en el estado de Baja California, del total de mujeres de 15 años y más, 39.1% experimentó algún tipo de violencia en la infancia. Del total de mujeres encuestadas el 28.8% vivió violencia física, 21.4% violencia psicológica y 16.4% violencia sexual. En el caso, de la violencia sexual en la infancia, el 20% de las mujeres que la experimentaron en la infancia, el(la) tío(a) fue la principal persona agresora sexual.

La manifestación más extrema de violencia que puede experimentar una mujer sin distinción de edad, nivel económico, social o cultural, es el feminicidio. Al respecto, en 2022 se presentaron en México 954 feminicidios, de los cuales 26 corresponden a la entidad de Baja California, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En Baja California, se emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), el 25 de junio de 2021, por la presunción de existencia de un entorno nocivo contra niñas, niños, adolescentes y mujeres; dicha alerta de género se concibe por la posible existencia de un contexto de violencia feminicida en la entidad, ante lo cual, tanto el gobierno estatal como los gobiernos municipales deben establecer medidas provisionales de seguridad y justicia. Esta alerta, constituye un llamado explícito a realizar acciones contundentes para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, una invitación a conducirse con perspectiva de género en todos los ámbitos.

Para brindar atención a la equidad de género de las mujeres y niñas bajacalifornianas, deberán diseñarse e implementarse medidas concretas que tiendan a erradicar su discriminación y la violencia, en sus distintas manifestaciones, de las que suelen ser víctimas; lo cual frena su acceso a una



vida digna y su desarrollo equitativo en la vida económica, política, social y cultural.

En este sentido, resulta relevante conocer la manera en la cual se distribuyen las tareas al interior de los hogares. Según datos de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2019, a nivel nacional, el promedio de horas semanales de tiempo total de trabajo para las mujeres de 12 años y más es de 59.5 h, para los hombres se tiene un tiempo promedio a la semana de 53.3 horas, lo que implica una diferencia de 6.2 horas de trabajo total de las mujeres en relación con los hombres.

Los hombres reportan 9.8 horas más de trabajo para el mercado, pero 24.5 horas más presentan las mujeres en el trabajo no remunerado de los hogares. Así mismo, las mujeres tienen una tasa de participación del 48.0% en el trabajo para el mercado y los hombres 76.1%.

Asimismo, el tiempo total de trabajo según la condición de habla lengua indígena es también diferencial, en promedio la población hablante de lengua indígena trabaja 3.1 horas más que la población No hablante; destaca también una tasa de participación de 62.1% en trabajo de producción de bienes para uso exclusivo del hogar, contra un 23.5% de la población no hablante.

Al analizar la manera en la cual se distribuyen dichas tareas al interior de los hogares, en mayor medida las mujeres realizan trabajos no remunerados al interior de los hogares, lo que las ubica en clara desventaja con respecto a los jóvenes hombres para utilizar su tiempo en actividades que les permita aprovechar su máximo potencial. Además, las entidades del noroeste, entre las cuales se encuentra Baja California, son aquellas con mayores brechas de género en la distribución de tareas del hogar según datos de la ENUT 2019.

Baja California es un estado donde aún hay mucho por hacer en materia de igualdad, inclusión y respeto a los derechos humanos, hay prácticas de discriminación en cuanto a nivel socioeconómico, apariencia física, discapacidad, orientación y preferencia sexual, etnia y origen.

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, respecto a la ocurrencia de algunas situaciones de discriminación en el hogar en los últimos cinco años, 11.4 % de las niñas de 9 a 11 años declaró que la insultaron, se burlaron o le dijeron cosas que le molestaron; a 11.3 % le hicieron sentir miedo; mientras que 9.6 % de ellas señaló que la ignoraron o la hicieron sentir inferior.



En cuanto a los principales motivos de discriminación, 41.7 % de las niñas de 9 a 11 años, señaló haber sido discriminada en la escuela por su peso o estatura, mientras que en las adolescentes este mismo motivo representó 30.7 por ciento. Por principal ámbito de ocurrencia, un poco más de la mitad de las adolescentes de 12 a 17 años (53.3 %) señaló haber sido discriminada en los últimos 12 meses en su trabajo o escuela, y 19.6 %, en el ámbito familiar.

Respecto a la prevención de riesgos de derechos, es importante mencionar que los derechos son un conjunto de conceptos que tienen como objetivo asegurar el desarrollo integral de las personas. Estos conjuntos de conceptos ya son conocidos como derechos y están respaldados dentro del marco jurídico local, nacional e internacional. Por lo tanto, prevenir el riesgo de que los derechos humanos sean vulnerados es fundamental para garantizar el desarrollo integral de las personas.

Por lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala que el cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral, para impulsar la evolución de la sociedad mexicana a una donde se garantice un clima de civilidad, paz, comprensión, respeto y bienestar.

Con base en la ENADIS 2017, advierte que el 22.5% de niñas y niños entre 9 y 11 años, y que 36% de adolescentes entre 12 y 17 años, considera que en México sus derechos se respetan poco o nada.

Es por ello que, para la CNDH, es una tarea prioritaria que las autoridades cumplan con sus obligaciones constitucionales de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de todas las personas, ya que es una tarea que requiere un esfuerzo permanente y coordinado para cumplir las exigencias que la sociedad demanda.

Las niñas, niños y adolescentes, constituyen la tercera parte de la población nacional; a pesar de ello el acceso y ejercicio de sus derechos se ve limitado por una visión social que los concibe como "objetos de protección", excluyéndose de la participación y toma de decisiones sobre su propia vida e incluso justificando la violencia que se ejerce en su contra.



En 2019, la Tercera Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California²¹, entre los asuntos que investigó predominaron los siguientes:

- La inobservancia al principio constitucional de Interés Superior de la Niñez, a una educación libre de violencia y acoso escolar.
- El acceso al derecho a la salud de las NNA, mujeres y personas mayores.
- Las limitaciones impuestas por autoridades educativas para el ejercicio y goce del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes.
- El derecho al trato digno y/o a la no discriminación de las niñas, niños y adolescentes.

Las obligaciones que el Estado, las familias y la comunidad tienen para con la niñez y adolescencia, no se agotan al asegurar su supervivencia o atender algunas de sus carencias sociales, es necesario habilitarlos para el ejercicio progresivo de sus capacidades como seres humanos, alentando y fortaleciendo su independencia y autonomía, lo cual contribuye a su sano crecimiento físico y mental, posibilita que se apropien de valores, que se formen en una cultura de respeto a la diversidad y rechazo a la violencia, y que desarrollen conciencia ciudadana y responsabilidad social.

5.1 Árbol de problemas

La lógica del árbol de problemas encuentra en su origen una desarticulación importante en la ejecución de los programas y acciones gubernamentales que están diseñadas para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que conlleva a una inadecuada atención a la población objetivo, limitando con ello la atención integral y puntual, con un enfoque de derechos y anteponiendo ante cualquier escenario el interés superior de la niñez y de las adolescencias.

De acuerdo con los resultados de la medición de pobreza para 2020 (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval), el 22.5% de la población de Baja California vive en situación de pobreza. Indiscutiblemente, esto limita las oportunidades de desarrollo y acceso a los derechos a las niñas, niños y adolescentes que habitan en la entidad de Baja California y, a su vez, perpetúa la deserción escolar, la violencia de género, la violencia generalizada, el crimen organizado, la explotación laboral infantil, entre otros temas que

²¹ Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027. Recuperado de www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED BC Completo 110522.pdf



aquejan a la población bajacaliforniana y vulneran los derechos humanos y derechos de niñas, niños y adolescentes.

El ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Baja California se encuentra en condiciones de precariedad. Puesto que en el tema de rezago social y educativo aún nos posiciona por encima de la media nivel nacional. El estado, además, cuenta con altos índices de mortalidad a causa de homicidios dolosos, así como un incremento post-pandemia en temas de violencia física y sexual en modalidad familiar. Considerando que un cuarto de la población total de la entidad se encuentra entre los 0 y 17 años de edad, resulta urgente implementar acciones sustanciales y de atención permanente a través de las cuales se brinde asistencia y desarrollo de habilidades y capacidades sociales para las y los menores de edad, sus familias y la sociedad en general.

A través del presente ejercicio de investigación se logró realizar un árbol de problemas, herramienta metodológica que permite identificar y esquematizar las principales problemáticas a las que se enfrentan niñas, niños y adolescentes, así como sus causas y efectos.

Este instrumento constituye una herramienta fundamental para el diseño de estrategias y acciones que nos permitirán proteger, difundir y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para su construcción se utilizó información de diversos instrumentos e investigaciones que arrojan datos relevantes sobre la situación actual de la población objetivo.

Como resultado del diagnóstico se determinó la existencia de una fragmentación en la implementación de programas y acciones que buscan garantizar el desarrollo pleno e integral de niñas, niños y adolescentes, lo que les ha situado en una condición de vulnerabilidad e indefensión para el ejercicio de sus derechos y en consecuencia el desarrollo de las habilidades socioemocionales para tener una vida plena, dentro de los efectos de estos se encuentran problemáticas que atienden a las siguientes temáticas centrales:

- Deserción escolar.
- Desnutrición.



- Trabajo infantil.
- Embarazo en edad adolescente.
- Uso y abuso de sustancias.
- Inseguridad y violencia.
- Embarazo adolescente.

La lógica del árbol de problemas encuentra en su origen una desarticulación importante en la ejecución de los programas y acciones gubernamentales que están diseñadas para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que conlleva a una inadecuada atención a la población objetivo, limitando con ello la atención integral y puntual, con un enfoque de derechos y anteponiendo ante cualquier escenario el interés superior de la niñez y de las adolescencias.



Esquema 2. Árbol de Problemas



Fuente: Elaborado por COPLADE con información de DIF Baja California.



6. Marco Propositivo

6.1 Objetivo General

Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la protección, restitución y difusión de sus derechos en colaboración con los tres órdenes de gobierno y las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la atención de este sector de la población.

6.2 Estructura Temática, Objetivos Prioritarios, Estrategias, Acciones, Metas y Proyectos

Lograr una articulación eficaz de los programas, acciones y estrategias gubernamentales para realizar una intervención comunitaria que atienda las necesidades reales de las niñas, niños y adolescentes que radican en la entidad y con ello impulsar un desarrollo integral con base en el ejercicio de derechos.

El programa cuenta con tres objetivos prioritarios, todos ellos articulados para cumplir con el compromiso en el ordenamiento respectivo que es implementar las políticas públicas necesarias a través de las siguientes temáticas: bienestar social, prevención de vulneración de derechos y restitución de derechos, a continuación, se muestra una correlación con las causas detectadas en el árbol de problemas y de qué manera se atenderán con la definición de los temas y objetivos prioritarios.

Esquema 3. Correlación del árbol de problemas (causas) con la estructura temática que dará atención



Fuente: Elaborado por COPLADE con información de DIF Baja California.



6.2.1 Bienestar social

Objetivo Prioritario

Proteger el ejercicio de derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias a través de apoyos de asistencia social para el desarrollo de una mejor calidad de vida.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 1, Meta 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, ODS 2, Meta 2.1, 2.2, ODS 4, Meta 4.b, ODS 7, Meta 7.1, ODS 8, Meta 8.5, 8.8, ODS 10, ODS 9, Meta 9.4, Meta 10.2.

Estrategia

Fomentar la seguridad alimentaria a las niñas, niños y adolescentes de educación básica y aquellos que habitan en zonas vulnerables a través de apoyos en especie para que cuenten con una alimentación sana y de calidad nutricia.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Proveer de una alimentación sana y de calidad a toda la comunidad estudiantil en escuelas públicas de educación básica a través de un desayuno caliente del programa Pancita Llena Corazón contento.	872 escuelas públicas con desayunos calientes.	Secretaría de Bienestar de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.6.1.1 Todas las niñas y niños que estudian a nivel preescolar y primaria en Baja California cuentan con acceso a la alimentación nutritiva, con desayunos calientes que refuerzan y favorecen su desarrollo escolar y el bienestar en su niñez.

RAL 5.1.2.2 100% de las escuelas públicas de educación preescolar y primaria ofrecen a las y los alumnos desayunos escolares para contribuir a su rendimiento académico.



Acciones	Metas	Autoridad responsable
Otorgar apoyos alimentarios a niñas, niños y adolescentes en zonas de alto grado de marginación a través de desayunos escolares.	53,100 raciones entregadas.	DIF BC
Brindar seguridad alimentaria con despensas para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados que viven en condiciones de vulnerabilidad.	17,182 despensas entregadas.	DIF BC
Coadyuvar a la seguridad alimentaria de mujeres embarazadas que se encuentren en condición de vulnerabilidad, durante los primeros 1000 días de vida de la niña o niño y en periodo de lactancia.	11,000 despensas otorgadas	DIF BC

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.1.2.1 El 10% de la población con carencia en el acceso a la alimentación nutritiva cuenta con productos alimenticios para su dieta diaria, como apoyos a la canasta básica en hogares en zonas de rezago social.



Estrategia: Coordinar con las dependencias correspondientes la entrega de apoyos en especie y los servicios que se brindan para la protección y salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Mejorar la situación económica de mujeres que se encuentran a cargo de niñas, niños y adolescentes o con alguna discapacidad permanente a través de apoyos económicos.	10,000 beneficiadas con apoyos económicos.	Secretaría de Bienestar de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.3.1.1 Las mujeres en situación de vulnerabilidad se benefician con algún apoyo integral que les permite atender necesidades prioritarias.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Apoyar a niñas, niños y adolescentes con mochilas, calzado escolar y uniforme para evitar la deserción escolar.	37,000 niñas, niños y adolescentes beneficiados.	Secretaría de Bienestar de Baja California.
Proveer a estudiantes con equipamiento escolar como lo son laptops o tabletas para asegurar la no deserción escolar.	1,100 estudiantes beneficiados.	Secretaría de Bienestar de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.6.1.2 Al menos a 150 mil niñas, niños y adolescentes se les restituyen plenamente sus derechos, a través del Estado que procura y protege a la niñez y adolescencia bajacaliforniana.

RAL 5.1.2.1 20% de alumnas y alumnos ubicados principalmente en localidades de alta marginación se benefician con diferentes apoyos educativos que aseguran su ingreso, permanencia y egreso de cada ciclo escolar.



Estrategia. Realizar acciones que permitan a los adolescentes mayores de 15 años conocer sus derechos laborales que aseguren condiciones dignas para su edad sin poner en riesgo su integridad.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Brindar asesoría y representación jurídica a adolescentes por parte de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajador para garantizar sus derechos laborales.	10,000 sesiones.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 7.9.4.2 Las problemáticas obrero patronales se disminuyen en 30% derivado del asesoramiento a trabajadores del sector privado para salvaguardar sus derechos laborales según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Ofrecer capacitación a través del servicio Nacional del Empleo para Adolescentes que buscan incorporarse al área laboral.	100 beneficiados	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 7.9.1.1 Disminuye en un 50% el desempleo en la comunidad económicamente activa a través de los servicios otorgados donde se ofertan alternativas de trabajo a los buscadores de empleo.



6.2.2 Prevención de vulneración de derechos

Objetivo Prioritario

Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través del fortalecimiento de sus capacidades sociales y emocionales, otorgando las herramientas necesarias para la protección de sus derechos y su libre ejercicio.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 1, Meta 1.1, 1.2, 1.3, ODS 2, Meta 2.1, ODS 3, Meta 3.4, 3.7, 3.8, ODS 4, Meta 4.1, 4.2, 4.7, ODS 5, Meta 5.2, ODS 10, Meta 10.3, 10.7, ODS 16, Meta 16.1, 16.2, 16.3, 16.b, ODS 17, Meta 17.8.

Estrategia: Realizar acciones coordinadas y focalizadas con la finalidad de prevenir y anticipar situaciones de riesgo que puedan vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Realizar actividades de difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que garanticen su conocimiento y el pleno ejercicio de los mismos.	10 actividades de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	DIF BC
Impartir capacitaciones dirigidas a servidoras/es públicos para la difusión del documento normativo Protocolos de Protección Integral Escolar.	5 capacitaciones presenciales.	Secretaría de Educación de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.6.2.5 Más niñas, niños y adolescentes conocen sus derechos humanos mediante una constante difusión y promoción de acciones de formación y divulgación.



Acciones	Metas	Autoridad responsable
Participar en mesas de diálogo para la presentación, evaluación y orientación de las metas programadas para efectos de dar cumplimiento a los objetivos de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, misma que se preside por parte de SPINNA.	5 mesas de trabajo de seguimiento.	DIF BC
Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)		
RAL 1.6.2.6 En Baja California se cuenta con políticas públicas para atender a las niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque en los derechos humanos de manera transversal.		

Estrategia

Coordinar acciones que permitan el acercamiento de los servicios de salud a las niñas, niños y adolescentes dando una atención integral para evitar complicaciones.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Brindar atención médica integral a niñas y niños menores de 5 años para la disminución de tasas y prevalencias de los principales problemas de salud (enfermedades infecciosas).	4,000 niñas y niños atendidos.	Secretaría de Salud del Estado de Baja California.
Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 2)		
RAL 2.2.3.1 Acciones de prevención y promoción de la salud, efectuadas de acuerdo a la edad, género o situación de vida de las personas, para evitar riesgos que pueden afectar la salud.		



Acciones	Metas	Autoridad responsable
Brindar consulta médica especializada en rehabilitación de terapia física, terapia de lenguaje, estimulación temprana, parque adaptado, Centro de Tecnología Adaptada, dotación de apoyos funcionales y atención a niños con Trastorno del Espectro Autista.	200 niñas, niños y adolescentes beneficiados.	DIF BC

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 2.1.3.1 Se proporciona una intervención integral de rehabilitación física a pacientes con discapacidad.

Estrategia: Realizar acciones que permitan que las niñas, niños y adolescentes puedan vivir una vida libre de violencia y ejercer libremente sus derechos.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Llevar a cabo actividades que permitan el fortalecimiento de las capacidades socioemocionales de niñas, niños y adolescentes que coadyuven a vivir una vida libre de violencia y permitan desarrollar un plan de vida basado en el ejercicio de sus derechos.	10,000 cuadernillos entregados.	DIF BC
	14 cursos en espacios comunitarios, beneficiando a un total de 280 niñas, niños y adolescentes.	DIF BC
	14 cursos, en centros educativos beneficiando a un total de 280 niñas, niños y adolescentes.	DIF BC/ Secretaría de Educación de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.6.1.9 Más de 365 mil niñas, niños y adolescentes reciben atención para desarrollar sus habilidades socioemocionales, con propósito de carácter preventivo y de sensibilización, a través de actividades como pláticas de frente, así como talleres infantiles, teatro guiñol en comunidades de condición de vulnerabilidad y rezago social, entre otras.



Acciones	Metas	Autoridad responsable
Impartir pláticas enfocadas a temas de prevención de violencia de género, prevención del embarazo en la adolescencia, educación sexual, lenguaje inclusivo para promover el conocimiento sobre sus derechos.	Realizar 30 talleres.	Instituto de la Mujer del Estado de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 8.1.2.2 Se promueven los derechos humanos de las mujeres en la Entidad, para contribuir a la eliminación de la violencia de género en todas sus modalidades.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Brindar atención psicológica a niñas y adolescentes víctimas de violencia para brindarles herramientas emocionales.	20 niñas y adolescentes beneficiadas con asesoría psicológica.	Instituto de la Mujer del Estado de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.6.1.2 Al menos a 150 mil niñas, niños y adolescentes se les restituyen plenamente sus derechos, a través del Estado que procura y protege a la niñez y adolescencia bajacaliforniana.



Estrategia: Fortalecer el bienestar socioemocional de niñas, niños y adolescentes mediante servicios de atención psicológica para mejorar su calidad de vida.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Ofrecer servicios de atención psicológica para beneficio de la salud mental de niñas, niños y adolescentes.	500 atenciones psicológicas otorgadas.	DIF BC

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.6.1.2 Al menos a 150 mil niñas, niños y adolescentes se les restituyen plenamente sus derechos, a través del Estado que procura y protege a la niñez y adolescencia bajacaliforniana.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Brindar atención psicológica gratuita a adolescentes para fomentar su bienestar emocional.	1,100 atenciones psicológicas.	Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.4.3.2 Se establecen consultorios psicológicos gratuitos para la atención oportuna de la salud mental de las juventudes vulnerables del Estado.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Fomentar en los adolescentes los factores protectores a través del acceso a información que les permita el fortalecimiento de sus capacidades socioemocionales para reducir los riesgos en su salud mental.	Realizar 20 emisiones de capítulos por año y 60 publicaciones digitales a través de plataformas virtuales enfocadas en temas de salud mental.	Instituto de la Juventud del Estado de Baja California

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.4.3.5 Se cuenta con una plataforma virtual posicionada entre las y los jóvenes, a través de la cual tienen libre acceso a la información pertinente para fortalecer su desarrollo socioemocional.



Estrategia: Contribuir al desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes mediante acciones que permitan reconocer libremente sus derechos sexuales y reproductivos para la prevención de embarazos no planeados.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Ofrecer servicios amigables a la población del rango de edad entre los 10 y 19 años para asesorarlos en materia de sus derechos sexuales y reproductivos.	50 asesorías otorgadas en relación a derechos sexuales y reproductivos.	Secretaría de Salud del Estado de Baja California.
Otorgar servicios de planificación familiar a usuarias menores de 20 años a través de los servicios de salud para prevenir embarazos no deseados.	8,000 mujeres atendidas con métodos anticonceptivos.	Secretaría de Salud del Estado de Baja California.
Impartir capacitación a mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos para contribuir a la disminución del embarazo en adolescentes.	Realizar 10 talleres teniendo un impacto a 200 adolescentes.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 2)

RAL 1.6.3.1 Niñas, niños y adolescentes en Baja California tienen mayor conocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, en particular los estipulados en la NOM 046 y 047, para prevenir el embarazo en adolescentes.

Estrategia: Fomentar la cultura de la legalidad en niñas, niños y adolescentes promoviendo una sana convivencia en el ámbito social y la prevención del delito.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Impartir talleres de cultura de la legalidad para que las niñas, niños y adolescentes tengan conocimiento sobre sus derechos.	60 talleres realizados para beneficio de 1,200 niñas, niños y adolescentes.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Baja California.



Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 3)

RAL 1.6.2.5 Más niñas, niños y adolescentes conocen sus derechos humanos mediante una constante difusión y promoción de acciones de formación y divulgación.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Implementar los modelos preventivos (Modelo Integral de la Niñez, Modelo Integral de las Juventudes, Modelo Escolar de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, y el Modelo de Prevención a las Adicciones), a través de capacitaciones en materia de prevención del delito.	Realizar 60 talleres para beneficio de 1,200 niñas, niños y adolescentes en materia de prevención del delito.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.
Fomentar la cultura del respeto a la legalidad y de la sana convivencia en las nuevas generaciones principalmente en el sector infantil.	Realizar una campaña en materia de intercambio de juguete bélico por juguete didáctico.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 3)

RAL 3.3.1.2 Se cuenta con un Centro de Prevención Social de las Violencias, funcionando con participación ciudadana, para la atención de grupos vulnerables.

Estrategia: Contribuir de manera positiva y eficaz al sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes promoviendo actividades deportivas y culturales dentro de su entorno social.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades extra escolares y el deporte de	100 Beneficiados	Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.



iniciación por medio de actividades físico deportivas para resolver el problema de sedentarismo, obesidad y sobrepeso en instituciones educativas.		
Desarrollar el deporte adaptado entre las niñas, niños y adolescentes bajacalifornianos con alguna discapacidad para integrar a la población en vulnerabilidad.	100 Beneficiados	Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.
Fortalecer la participación de niñas, niños y adolescente en actividades extra escolares en el deporte acercando a las comunidades clases especializadas e instructores.	200 NNA beneficiados	Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 4)

RAL 4.2.3.1 Estudiantes participan en actividades físico deportivas extra escolares que estimulan el sentido de identidad y pertenencia a través del deporte estudiantil.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Realizar cursos y talleres en comunidades vulnerables para el impulso del arte y la cultura en las niñas, niños y adolescentes.	100 niñas, niños y adolescentes beneficiados.	Instituto de Cultura de Baja California

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 4)

RAL 4.1.1.5 Incremento de la participación de niñas, niños, jóvenes y comunidades con mayor incidencia delictiva en programas artísticos como parte del Sistema Estatal de Música para contribuir a la disminución de problemáticas sociales en su entorno.



6.2.3 Restitución de derechos

Objetivo Prioritario:

Restituir los derechos en niñas, niños y adolescentes que requieren de atención prioritaria.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 1, Meta 1.1, 1.2, 1.3, ODS 2, Meta 2.1, ODS 3, Meta 3.8 ODS 4, Meta 4.1, 4.2, 4.7, 4.b, ODS 7, Meta 7.1, ODS 8, Meta 8.5, ODS 9, Meta 9.4, ODS 10, Meta 10.2, ODS 16, Meta 16.2, 16.3, 16.b.

Estrategia: Brindar las herramientas necesarias para la restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulneración de sus derechos.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Otorgar apoyos a las instituciones de asistencia social privada para el subsidio del dictamen de acreditación del programa interno de protección civil.	Beneficiar a 125 instituciones de asistencia de protección social privada.	DIF BC - Secretaría de Bienestar de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.6.1.4 El 100% de los Centros de Asistencia Social Privada del Estado cuentan con licencia de operación vigente y supervisión continua lo que garantiza la protección de los derechos a más de 11 mil niñas, niños y adolescentes, además de una mejor atención de los centros que los alberga bajo su guarda y/o custodia.

Estrategia: Coordinar con las dependencias correspondientes la entrega de apoyos y servicios que se brindan a las niñas, niños y adolescentes de albergues temporales, instituciones de asistencia social privada y en contexto de movilidad con la finalidad de proteger sus derechos.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Proveer a las niñas, niños y adolescentes en contexto de vulnerabilidad con equipamiento escolar para el desarrollo de sus actividades educativas.	120 niñas, niños y adolescentes beneficiados con laptops o tablets.	Secretaría de Bienestar de Baja California.



Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 5.1.2.1 20% de alumnas y alumnos ubicados principalmente en localidades de alta marginación se benefician con diferentes apoyos educativos que aseguran su ingreso, permanencia y egreso de cada ciclo escolar.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Coordinar campañas en los municipios para la expedición de Actas de nacimiento y registro para niñas, niños y adolescentes que se encuentran institucionalizados.	80 % de los niñas, niños y adolescentes que no cuentan con identidad.	Dirección del Registro Civil del Estado de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.6.2.6 En Baja California se cuenta con políticas públicas para atender a las niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque en los derechos humanos de manera transversal.

Estrategia

Promover la salud dando una atención integral a niñas, niños y adolescentes de los albergues temporales e instituciones de asistencia social privada para evitar complicaciones.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Otorgar atención médica integral a niñas y niños menores de 5 años para la disminución de tasas y prevalencias de los principales problemas de salud (enfermedades infecciosas), dentro de los albergues temporales e Instituciones de Asistencia Social Privada.	500 niñas y niños menores de 5 años atendidos.	Secretaría de Salud del Estado de Baja California

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 2.2.3.1 Acciones de prevención y promoción de la salud, efectuadas de acuerdo a la edad, género o situación de vida de las personas, para evitar riesgos que pueden afectar la salud.



Estrategia: Contribuir al desarrollo de actividades físico deportivas y artístico culturales de las niñas, niños y adolescentes de albergues temporales, instituciones de asistencia social privada y en situación de vulnerabilidad favoreciendo su desarrollo integral.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Contar con la participación de niñas, niños y adolescentes de comunidades con mayor incidencia delictiva y de albergues temporales en actividades artísticas contribuyendo a la disminución de problemáticas sociales en su entorno.	100 niñas, niños y adolescentes beneficiados con programas artísticos como parte del Sistema Estatal de Música.	Secretaría de Cultura de Baja California

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 4.1.1.3 Grupos de atención prioritaria (mujeres, personas con discapacidad, jóvenes de los albergues temporales, centros de internamiento para adolescentes, adultos mayores, comunidad LGTBIQ+ y personas privadas de la libertad) beneficiados con actividades artísticas y culturales inclusivas que favorecen su desarrollo integral.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Brindar actividad física a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad por medio de actividades recreativas, dentro de los albergues temporales o instituciones de Asistencia privada con el fin de contribuir a su bienestar social.	2 Albergues temporales	Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 4.2.3.1 Estudiantes participan en actividades físico deportivas extraescolares que estimulan el sentido de identidad y pertenencia a través del deporte estudiantil.



Estrategia: Generar acciones que permitan que niñas, niños y adolescentes de albergues temporales, instituciones de asistencia social privada y en situación de vulnerabilidad adquieran herramientas que les garantice el ejercicio libre de sus derechos laborales, así como su restitución.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Bolsa de empleo y talleres del Servicio Nacional del Empleo dirigidos a adolescentes buscadores de empleo que se encuentran dentro de los Albergues temporales o instituciones de asistencia privada.	100 Beneficiados	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 7.9.1.1 Disminuye en un 50% el desempleo en la comunidad económicamente activa a través de los servicios otorgados donde se ofertan alternativas de trabajo a los buscadores de empleo.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Protocolo para prevención, detección y erradicación de actividades de índole laboral realizadas por niñas, niños y adolescentes en la vía pública.	200 Canalizaciones	DIF BC

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.6.2.4 En Baja California se aplican protocolos, acciones y medidas de seguridad para las niñas, niños y adolescentes dentro de las familias de atención prioritaria.



Estrategia: Realizar acciones que permitan que las niñas, niños y adolescentes de albergues temporales, instituciones de asistencia social privada y en situación de vulnerabilidad puedan vivir una vida libre de violencia, procurando la restitución plena de sus derechos.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Dotar a niñas, niños y adolescentes de habilidades socioemocionales para que desarrollen un plan de vida basado en el ejercicio de sus derechos en espacios comunitarios.	14 cursos, beneficiando a un total de 280 niñas, niños y adolescentes.	DIF BC

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.6.1.9 Más de 365 mil niñas, niños y adolescentes reciben atención para desarrollar sus habilidades socioemocionales, con propósito de carácter preventivo y de sensibilización, a través de actividades como pláticas de frente, así como talleres infantiles, teatro guiñol en comunidades de condición de vulnerabilidad y rezago social, entre otras.

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Brindar atención y protección a las niñas, niños y adolescentes de las instituciones de asistencia social privada para la restitución de derechos	Atención y seguimiento al 100% de las niñas, niños y adolescentes bajo la tutela de DIF BC en acogimiento residencial en Instituciones de Asistencia Privada	DIF BC

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)

RAL 1.6.1.7 Se brinda atención integral a más de 12 mil menores, a través del Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de albergues temporales, a efecto de identificar perfiles para atenderlos, cuidarlos y procurar su desarrollo integral, así como cuidados especializados según sus características y necesidades particulares.



Acciones	Metas	Autoridad responsable
Asignar a niñas, niños y adolescentes a una familia de acogida, para garantizar su derecho a vivir en familia en tanto se resuelve su situación jurídica.	8 niñas, niños y adolescentes.	DIF BC
Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)		
RAL 1.6.1.3 Más de dos mil niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo protección de DIF Estatal son reintegrados a su familia nuclear o extensa, en acogimiento preadoptivo y/o a una familia de acogida, garantizando su derecho a vivir en un hogar conforme a las leyes vigentes.		

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Lograr la restitución de derechos de adolescentes que tuvieron un conflicto con la ley vigilando que se realice de manera positiva.	350 adolescentes con sus derechos restituidos.	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California
Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)		
RAL 3.6.1.1 En Baja California se cuenta con Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes en buenas condiciones mediante la realización de acciones de mantenimiento, que garantizan espacios dignos y seguros.		

Acciones	Metas	Autoridad responsable
Brindar atención psicológica a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	90% de las víctimas de los delitos denunciados atendidos.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Baja California
Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 1)		
AL 1.6.1.2 Al menos a 150 mil niñas, niños y adolescentes se les restituyen plenamente sus derechos, a través del Estado que procura y protege a la niñez y adolescencia bajacaliforniana.		



Proyectos

Nombre	Objetivo	Beneficios	Plazo de Ejecución	Responsable
Bebé Bus	Tiene como finalidad brindar servicios lúdicos y realizar actividades lúdicas con Niñas y Niños de 0 a 3 años en contexto de movilidad.	Orientar a los padres, madres y cuidadores a prácticas de crianza y de apego seguro, además de brindar a las niñas y los niños en contexto de movilidad, una educación de calidad que favorezca su desarrollo durante la primera infancia.	2023-2027	DIF BC /UNICEF



7. Seguimiento y Evaluación del Programa

El seguimiento y evaluación son parte fundamental del proceso de planeación del desarrollo, al ser una etapa que nos permite conocer el grado de cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos en el presente Programa, logrando con ello, identificar las áreas de oportunidad para mejorar y reconducir esfuerzos, con la finalidad de asegurar los resultados esperados, así como contribuir a la transparencia.

En este sentido, el seguimiento y evaluación tendrá como propósito la medición de la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados.

Para ello, es preciso que a través de los siguientes aspectos se lleve a cabo este proceso, el cual está integrado por: 1. cumplimiento de los objetivos, acciones y metas; 2. indicadores; y 3. proyectos.

Indicadores

Indicador. Porcentaje de personas que participaron en las pláticas de escuela para las familias.				
Descripción	Mide el porcentaje de madres, padres y/o encargados de crianza que reciben información sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de las pláticas de escuela para la familia.			
Tipo/Dimensión	Estratégico/ Eficacia	Periodicidad	Semestral	Responsable
Unidad de medida	Porcentaje	Tendencia	Ascendente	DIF BC
Método de cálculo	CMPRCPEF/TMP PPEF*100	Meta	80%	
Observaciones	CMPRCPEF.- Cantidad de madres, padres y responsables de crianza que asisten a las pláticas de escuela para la familia. TMPPPEF.- Total de madres y padres de familia programados para que asistan a las pláticas del programa de escuela para la familia.			



Indicador. Índice de atención a población vulnerable con servicios del DIF BC.				
Descripción	Mide el porcentaje de atención a la población vulnerable con los siguientes servicios de DIF BC: fortalecimiento familiar, brigadas asistenciales y distribución de apoyos alimentarios.			
Tipo/Dimensión	Estratégico/ Eficacia	Periodicidad	Trimestral	Responsable
Unidad de medida	Porcentaje	Tendencia	Ascendente	DIF BC
Método de cálculo	FACV+FACA/2	Meta	98%	
Observaciones	FACA.- Factor de atención con desarrollo nutricional. FACV.- Factor de atención con promoción de valores.			

Indicador. Índice de reintegración de niñas, niños y adolescentes a un ambiente familiar sano.				
Descripción	Mide el nivel de niñas, niños y/o adolescentes que logran ser reintegrados al seno familiar una vez que se han restituido sus derechos, después de haber sido puestos a disposición de la procuraduría del Sistema Integral de la Familia (DIF) Estatal.			
Tipo/Dimensión	Estratégico/ Eficacia	Periodicidad	Trimestral	Responsable
Unidad de medida	Porcentaje	Tendencia	Ascendente	DIF BC
Método de cálculo	CNNAR/TNNAI*100	Meta	70%	
Observaciones	CNNAR.- cantidad de niñas, niños y adolescentes reintegrados al seno familiar. TNNAI.- total de niñas, niños y adolescentes ingresados y puestos a disposición.			



Indicador. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que reciben protección institucional.				
Descripción	Mide el porcentaje de niñas, niños y/o adolescentes que reciben protección institucional, con relación al total de NNA puestos a disposición por medio de denuncias atendidas.			
Tipo/Dimensión	Estratégico/ Eficacia	Periodicidad	Trimestral	Responsable
Unidad de medida	Porcentaje	Tendencia	Ascendente	DIF BC
Método de cálculo	CNNAPDD+CNNAR MPU/TDNNA*100	Meta	30%	
Observaciones	CNNAPDD.- cantidad de niñas, niños y adolescentes puestos a disposición a partir de una denuncia atendida. CNNARMPU.- cantidad de niñas, niños y adolescentes que reciben medidas de protección institucional. TDNNA.- total de niñas, niños y adolescentes atendidos por denuncia.			

Indicador. Cobertura de población en situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria beneficiada con apoyos alimentarios.				
Descripción	Mide el porcentaje de población beneficiada con apoyos alimentarios, con respecto al total de población que se encuentra en carencia por acceso a la alimentación en el Estado.			
Tipo/Dimensión	Estratégico/ Eficacia	Periodicidad	Anual	Responsable
Unidad de medida	Porcentaje	Tendencia	Ascendente	DIF BC
Método de cálculo	CDPBCAA/TDPCCA *100	Meta	36.5%	
Observaciones	CDPBCAA.- cantidad de la población beneficiada con apoyos alimentarios. TDPCCA.- total de población con carencia alimentaria en el estado.			



8. Dependencias y Entidades que participan en la ejecución del Programa

El trabajo interinstitucional con todas las instancias de gobierno y organizaciones no gubernamentales en beneficio de Niñas, Niños y Adolescentes y su ejercicio de Derechos.

1	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California.
2	Dirección del Registro Civil del Estado de Baja California.
3	Fiscalía General de Justicia del Estado de Baja California.
4	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
5	Instituto de Cultura de Baja California.
6	Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.
7	Instituto de la Mujer del Estado de Baja California.
8	Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.
9	Secretaría de Bienestar de Baja California.
10	Secretaría de Cultura de Baja California.
11	Secretaría de Educación de Baja California.
12	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género de Baja California.
13	Secretaría de Salud del Estado de Baja California.
14	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.
15	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California.
16	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California.
17	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.



9. Siglas y acrónimos

AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
CDHCM	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COPLADE	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.
ENADID	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación.
ENBIARE	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado.
ENCODAT	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco.
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
ENH	Encuesta Nacional de los Hogares.
ENIM	Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres.
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.



ENTI	Encuesta Nacional del Trabajo Infantil.
ENUT	Encuesta Nacional del Uso del Tiempo.
ETA	Estimulantes de Tipo Anfetamínico.
GEPEA	Informe Ejecutivo del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente.
IEPDS	Informe de Evaluación Política de Desarrollo Social.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
INMUJERBC	Instituto Estatal de la Mujer de Baja California.
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres.
IPEBC	Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California.
ISESALUD	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.
ITS	Infección de transmisión sexual.
MIRTI	Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil en México.
NNA	Niñas, niños y adolescentes.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
SEGOB	Secretaría de Gobernación.



SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SINAVE	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
TCA	Trastornos de la conducta alimentaria
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
UPMRIP	Unidad Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida



10. Referencias Bibliográficas

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación, 2020. Baja California. Ciudad de México: CONEVAL, 2020. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluación_2020_Documentos/Informe_BC_2020.pdf
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2020. Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Unidad Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). Diagnóstico de movilidad humana en Baja California 2022. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/Diagnostico_de_la_Movilidad_Humana_en_Baja_California.pdf
- Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027. Recuperado de [www.bajacalifornia.gob.mx/Documents/coplade/PED BC Completo 110522.pdf](http://www.bajacalifornia.gob.mx/Documents/coplade/PED_BC_Completo_110522.pdf)
- Organización Mundial de la Salud, 2021. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>
- Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California. IEPBC, 2021. Recuperado de <http://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Aumenta-en-BC600-atencion-a-pacientes-con-en-BC600-atencion-a-pacientes-con-depresion-20210102-0027.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021. ENBIARE. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodem/ENBIARE_2021.pdf
- Encuesta Nacional de los Hogares (ENH), 2017. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enh/2017/doc/enh2017_resultados.pdf
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2022. Comunicado de prensa núm. 622/22. Estadísticas de Defunción Registradas 2021. Recuperado de



https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EDR/EDR2021_10.pdf

- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 (ENSANUT). Diseño conceptual. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensanut/2018/doc/ensanut_2018_diseno_conceptual.pdf
- Instituto Mexicano de Seguridad Social, 2018. Atiende IMMS Trastornos Alimenticios con Tratamiento Médico, Psicológico y en Nutrición. Boletín de prensa No. 114/2018. Mayo 2018. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201805/114>
- Secretaría de Salud. Dirección General de Epidemiología. Anuarios de morbilidad 2014-2021. Recuperado de https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/2021/incidencia/enfermedad_grupo_edad_entidad_federativa/155.pdf
- Secretaría de Salud. Dirección General de Epidemiología. Casos nuevos de Anorexia, bulimia y otros trastornos alimentarios (F50) por grupos de edad Estados Unidos Mexicanos 2021. Recuperado de <https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/2021/casos/grupo/155.pdf>
- Secretaría de Salud, 2017. Sabías que 7 de cada 10 adultos padecen sobrepeso u obesidad. 13 de marzo de 2017. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/articulos/sabias-que-7-de-cada-10-adultos-padecen-sobrepeso-u-obesidad?idiom=es>
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 (ENSANUT). Recuperado de https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2018. México. 8 de noviembre de 2018. Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/sobrepeso-y-obesidad-en-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>
- Instituto Nacional de Estadística Geografía, 2021. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_09_95771396-0e27-4a6b-85af-e4703e7d8904
- Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), 2021. Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas. Recuperado de



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf

- Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016.2017. Recuperado de <https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/informes.php>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 2020. Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia América Latina y el Caribe en seis países de América Latina y el Caribe. Recuperado de https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/unfpa_consecuencias_en_6_paises_espanol_1.pdf
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2021. Comunicado de prensa núm. 536/21. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Embarazos21.pdf
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT). Recuperado de <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2012/doctos/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres, 2020. Estudio sobre embarazo subsecuente en adolescentes en Baja California. Recuperado de <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/inmujer/Proequidad/ESTUDIO%20SOBRE%20EMBARAZO%20SUBSECUENTE%20EN%20EMBARAZO%20ADOLESCENTE.pdf>
- Informe Ejecutivo del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA), 2020. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628584/Informe_GEPEA_Baja_California_2020_FINAL.pdf
- Molina, Ana María et. al. (2019). Condicionantes y consecuencias sociales del embarazo en la adolescencia. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2019000200017
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf



- Secretaría de Gobernación (SEGOB), 2018, Informe Nacional de avance en la implementación del Consenso de Montevideo. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/358837/InformeNacionalAvanceConsensoMontevideo.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2021. Comunicado de prensa núm. 536/21. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Embarazos21.pdf
- Gayet, C., Gutiérrez, J. (2014). Calendario de inicio sexual en México: Comparación entre encuestas nacionales y tendencias en el tiempo. Recuperado de: <https://scielosp.org/article/spm/2014.v56n6/638-647/es/>
- Instituto Nacional de las Mujeres, 2020. Estudio sobre díadas de embarazo en adolescentes en Baja California. Recuperado de <https://www.bajacalifornia.gob.mx/inmujer/doctos/Proequidad/ESTUDIO%20SOBRE%20D%C3%8DADAS%20DE%20EMBARAZO%20EN.pdf>
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH. Informe histórico de VIH 4to trimestre 2022. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/803602/VIH_DVEET_4toTrim_2022.pdf
- García-Sánchez, Inés. (2004). Diferencias de género en el VIH/sida. Gaceta Sanitaria, 18(Supl. 2), 47-54. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000500007&lng=es&tlng=es.
- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE). Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/historico-boletin-epidemiologico>
- Medina Reyes I., Palacios Martínez M., Armenta Hernández C. Evaluación de un programa de promoción de la salud reproductiva y sexual, en alumnos de 5° de primaria en dos escuelas públicas en Lomas de Padierna, Tlalpan, DF (2015). Cuernavaca, Morelos: Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado de: <https://catalogoinsp.mx/bib/18066>
- Arguedas Verónica Meza (2016). Mediación pedagógica en salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos dirigida a adolescentes. Enfermería Actual de Costa Rica; (31): 56-72. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/448/44846315004/44846315004.pdf>



- Sevilla M. Patricio D. (2017). Educación sexual y reproductiva en adolescentes desde el programa Saber Pega Full. Caso Colegio Benalcázar. Pontificia universidad de Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/13310>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). Maltrato infantil. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment#:~:text=El%20maltrato%20infantil%2C%20que%20se,desarrollo%20o%20la%20dignidad%20del>
- Instituto Nacional de Salud Pública y UNICEF México. Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015. Recuperado de https://www.unicef.org/mexico/media/1001/file/UNICEF_ENIM2015.pdf
- Secretaría de Salud, Dirección General de Epidemiología. Anuario de morbilidad 1984-2021. Recuperado de https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/morbilidad_estatal.html
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2019. Módulo del Ciberacoso 2019. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2019/doc/mociba2019_resultados.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2018). Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil México. Recuperado de https://iniciativa2025alc.org/sites/default/files/ModeloRiesgoTI_Mexico.pdf
- Gobierno de Baja California, 2022. Programa Estatal para prevenir, erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del estado de Baja California. Recuperado de <http://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/POE-76-CXXIX-Prog%20Trata.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados Baja California. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02_baja_california.pdf



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del fuero común 2022. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>
- Secretaría General de Gobierno de Baja California. Alerta de Violencia de Género 2021. Recuperado de: <https://bajacalifornia.gob.mx/alertadeviolenciadegenero>
- Instituto Nacional de las Mujeres, 2021. Desigualdad en cifras. Año 7, Boletín N° 3, marzo de 2021. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N03%20Para%20Publicar%20con%20vo%20bo.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes ¿Me escuchas? 2022. Recuperado de https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2023/02/Me-escuchas-Baja-California_final.pdf





PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual.....	\$	3,821.99
2.- Ejemplar de la semana.....	\$	64.41
3.- Ejemplar atrasado del año en curso.....	\$	76.46
4.- Ejemplar de años anteriores.....	\$	96.08
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$	137.58

II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.....	\$	3,690.95
---	----	----------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....	\$	5,338.19
---	----	----------

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 29 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana
Calle Perimetral (Canada) #7125, 3a. Etapa,
Zona Urbana Río Tijuana
Tel: (664) 683-4885
Tijuana, B.C.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico, C.P. 21000
Tel: (686) 558-1000 Ext: 1532 y 1711
Mexicali, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de
Rosarito
Av. José Haroz Aguilar #2004
Fracc. Villa Turística
Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740
Playas de Rosarito, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz
#6500
Ex Ejido Chapultepec
Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303
Ensenada, B.C.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
DIRECTOR
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA

Delegación de Gobierno de Tecate
Misión de Santo Domingo #1016
Fracc. El Descanso
Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509
Tecate, B.C.

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx

